



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR INFIMA CUANTIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Fecha Elaboración : 10/11/2021

GADM MUNICIPAL DE CEVALLOS
2019 - 2023

ANTECEDENTES: Entre las obligaciones y deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cevallos, se contempla su obligación de garantizar el buen uso, administración, mantenimiento y control, como también la oportuna disponibilidad de vehículos, equipos y maquinaria para uso oficial, designando para esto recursos financieros, tecnológicos y materiales de conformidad con las leyes.

Considerando además que el GADM DE CEVALLOS, cuenta con el equipo caminero y vehicular apropiado para atender las diferentes necesidades de la población, éstos equipos como en el caso de la excavadora y tractor de oruga, no pueden movilizarse por cuenta propia en virtud del daño que podrían causar a la calzada, por cuanto es necesario gestionar un punto de abastecimiento de combustible lo más cercano a la jurisdicción cantonal y cuyos precios se encuentren enmarcados dentro de los Art. 1 y 2 del Decreto Ejecutivo 338, mismo que establece la regulación de los precios de los derivados de petróleo, con la finalidad de ahorrar recursos y optimizar los tiempos de operación de los vehículos y maquinaria de la institución.

Oficio N°:	Memorando Nro. GADMCC-MANTTO-2022-15-TEMP
De:	Ing. Iván Sánchez ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO
UNIDAD REQUIRENTE:	Obras Públicas

OBJETO DE LA CONTRATACION:	“CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR DEL GADM DE CEVALLOS”
JUSTIFICACIÓN:	Considerando los requerimientos y solicitudes demandados a diario por la ciudadanía en cuanto a ejecución de obra civil, saneamiento, agua potable, alcantarillado, entre otros, es indispensable mantener la disponibilidad mecánica y operatividad del equipo caminero y vehicular de la institución, para cuyo funcionamiento es necesario contar con un centro de abastecimiento de combustible lo más cercano a la jurisdicción cantonal y cuyos precios se encuentren enmarcados dentro de los Art. 1 y 2 del Decreto Ejecutivo 338, mismo que establece la regulación de los precios de los derivados de petróleo, con la finalidad de ahorrar recursos y optimizar los tiempos de operación de los vehículos y maquinaria de la institución.

ITEM	CPC	DETALLE DE LA ADQUISICION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PAC	
						SI	NO
1	333100013	GASOLINA EXTRA	GASOLINA EXTRA	2697,90	GALONES	X	
2	333400011	DIESEL	DIESEL	9620.00			
3	333100015	GASOLINA SUPER	GASOLINA SUPER	80.25			
PLAZO DE EJECUCION:			365 DÍAS				
FORMA DE PAGO:			MENSUAL - contra entrega recepcion del bien a entera satisfaccion				
VIGENCIA:			30 DÍAS				
GARANTÍA TÉCNICA:			12 meses				
TIPO DE COMPRA:			SERVICIO				
SOLICITADO POR:			Ing. Iván Sánchez ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO				
AUTORIZADO POR:			Econ. Luis Barona Ledesma ALCALDE DEL GADM DE CEVALLOS				